

La participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, 2014-2018

*Political Participation of Women as Municipal Presidents
in the State of Mexico, 2014-2018*

Rafael Cedillo Delgado*

Resumen

En este artículo se analiza la participación política de la mujer como presidenta municipal en el Estado de México, con el fin de destacar que su intervención ha estado en constante aumento, a pesar de los obstáculos políticos y sociales que restringen su acceso. Con base en una revisión hemerográfica y entrevistas realizadas a mujeres presidentas municipales de la entidad, se concluye que su creciente inclusión se debe a su perseverancia como líderes sociales y políticas, mediante lo cual han podido trascender los usos patriarcales de dirigentes partidistas, y de los prejuicios sociales sobre su capacidad para dirigir. Se discute el supuesto de que la aportación a la vida pública por

Artículo recibido el 3 de abril de 2019 y aceptado para su publicación el 13 de septiembre de 2019. **La dictaminación** de este trabajo fue realizada por evaluadores externos al Instituto Electoral del Estado de México.

■ pp.



* Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Profesor de tiempo completo en esta universidad, campus Amecameca. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores, nivel I. Su línea de investigación es diversidad y cuotas electorales. Correo electrónico: rafa_cd2000@yahoo.com.mx

parte de las mujeres es reciente, está restringida a localidades pequeñas o de escasos recursos.

Palabras claves: Participación política, paridad de género, presidenta municipal, patriarcado, reclutamiento político.

Abstract

This article analyzes the political participation of women as municipal presidents in the State of Mexico in order to emphasize that their intervention is on the increase despite the political and social obstacles that restrict their access. Based on a printed-press review and interviews with female municipal presidents of the State, it is concluded that their growing political inclusion is due to their perseverance as social and political leaders, by means of which they have overcome the patriarchal attitudes of partisan leaders and social prejudices that exist as regards their ability as leaders. The supposition that women's contribution to public life is recent, restricted to small localities or those with few resources is discussed.

Keywords: political participation, gender parity, female municipal president, patriarchy, political recruitment.

Introducción

Con la reforma electoral del 2014 en México, se logró establecer la paridad de género en la elección de cargos públicos, con lo cual se buscó dar mayor impulso a las acciones afirmativas en favor de las mujeres. Tales preceptos contemplaban cuidar, de manera vertical, horizontal y transversal, las formas en que éstas eran postuladas (Palma y Chimal, 2011, p. 58). De tal manera que, en número y orden, las mujeres serían incluidas en las listas de manera equitativa, vigilando también ser colocadas como propietarias en distritos electorales en donde el partido político tuviera, nominalmente, posibilidades de ganar.

En el Estado de México, la cuota de género se aplicó en las elecciones municipales de 2015 en forma vertical pero no horizontal. Se obligó a los partidos políticos a integrar las listas municipales respetando el orden alternado. No obstante, no se mantuvo el principio de horizontalidad, como lo manda el artículo 28, fracciones III y IV del *Código Electoral del Estado de México* (Gobierno del Estado de México, 2014), el cual señala que los partidos políticos deberían haber postulado 50 % de planillas encabezadas por cada uno de los géneros; es decir incluir a mujeres en las planillas en, al menos, 62 de los 125 municipios. Este principio legal fue cumplido cabalmente hasta 2018.

Cuando hablamos de *inclusión política* nos referimos a un espectro mayor que las cuotas electorales. Ésta comprende distintas acciones mediante las cuales las mujeres han logrado ocupar cargos políticos. Puede ser a través del sistema de cupos (Reynoso y D'Angelo, 2006, p. 282), o mediante otros medios como la designación o relevo en las alcaldías, cuya promoción se debe a la cualidad personal, trayectoria social y política, experiencia administrativa, liderazgo y don de mando de la mujer; y no sólo por cuotas de género. La revisión histórica nos permite afirmar que, con o sin cuotas, las mujeres en el Estado de México han logrado ocupar el cargo de presidente municipal.

Por lo anterior, el objetivo principal consiste en analizar los avances de la inclusión política de la mujer en el cargo de presidente municipal en el Estado de México, con el fin de destacar que la participación política femenina está en constante crecimiento, a pesar de que las acciones a su favor no han sido aplicadas de forma integral. Se revisa el progreso de ellas en el cargo de alcalde, cuestionando el supuesto de que se trata de un fenómeno reciente, circunscrito a municipios pequeños, de escasos recursos o menor valía. Además, con base en una revisión hemerográfica y entrevistas con algunas presidentas municipales de la entidad, se concluye que su creciente participación en la política se ha logrado a pesar de las estructuras patriarcales tradicionales, y los obstáculos intersubjetivos que limitan su participación.

Las presidentas municipales entrevistadas fueron Olga Pérez Sanabria de San Mateo Atenco, Delfina Gómez Álvarez de Texcoco, María del

Carmen Carreño García de Atlautla, Mariana Elizabeth Piedra Bustos de Ayapango y Evertina Sánchez Bahena de Temamatla, quienes encabezaron distintos ayuntamientos entre 2014 y 2018. El instrumento tuvo como finalidad identificar los factores que posibilitan la inclusión y el desempeño de mujeres como presidentas municipales.

El trabajo está organizado en cuatro apartados. En el primero se define al *patriarcado* y al *reclutamiento político* como factores que intervienen en la participación. En el segundo se contextualiza el papel de la mujer como presidenta municipal en México, y se revisa cómo se ha desarrollado ésta antes y durante la vigencia de las cuotas electorales. Posteriormente se analiza la forma en que las mujeres han podido superar los obstáculos que el sistema político impone. Finalmente, se sostiene que la condición personal y familiar de las mujeres no se interponen para acceder y desempeñar el cargo de presidente municipal.

Patriarcado y reclutamiento político

El patriarcado, como fenómeno estructural de la sociedad, es un factor social y cultural profundo que, históricamente, ha limitado la participación política de la mujer, sobre todo en los ámbitos locales, donde las oportunidades de incidir son más limitadas y menos visibles. Éste se define de la siguiente forma:

El patriarcado consiste en el poder de los padres: un sistema familiar y social ideológico y político con el que los hombres —a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación y la división del trabajo— determinan cuál es o no es el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar en toda circunstancia sometida al varón. (Sau, 2000, p. 238)

Se entiende así que son todos los dispositivos sociales, culturales e institucionales mediante los cuales se justifica una supuesta *superioridad* de los varones sobre las mujeres. El patriarcado, a decir de Segato (2003, pp.

75-76), supone un conjunto de prácticas aterrizadas en *un terreno simbólico* en el cual se asignan roles característicos a lo *femenino*, mismos que definen posiciones diferenciadas en la estructura social, escenificados en la vida cotidiana.

El patriarcado, como ideología y práctica social, implica que los varones ejercen el poder en la mayor parte de las actividades e instituciones de la sociedad. Es un esquema de dominación que promueve, reproduce y consolida una visión del mundo en donde predomina la participación del hombre en los ámbitos social, cultural, laboral y político; con una evidente sujeción de la mujer. Asimismo:

El patriarcado es un orden social fundamentado en relaciones asimétricas de poder que se sustentan en la imposición de la supremacía de lo masculino y en la consideración de lo femenino como inferior y subordinado, y en aras de legitimación, da origen a preceptos sociales que implican, en mayor o menor medida, la imposición directa o solapada de ordenes por parte de los hombres o las instituciones que las representan, sobre las mujeres. (Fernández y Duarte, 2006, p. 145).

Los principios que sustentan el patriarcado asignan roles asociados al género femenino y masculino, los cuales cubren los diferentes ámbitos de la vida social y cotidiana. En el terreno político son varios los prejuicios que caracterizan las relaciones de género:

1. El género femenino es *inferior* en relación con el género masculino o está en grado de *inferioridad y subordinación*. ... La mujer es un ser *pequeño*, comparativamente, con el hombre al que se asocia con la *grandeza*.
2. La mujer *no debe ejercer* el control y mandato o autoridad mayoritariamente e incluso –en menor escala– en los factores económicos, sociales, políticos, ideológicos, represivos y culturales de la sociedad. En la vida pública de la sociedad la mujer *no debe ejercer* la autoridad.
3. La mujer *no debe ejercer* la autoridad y el poder en la vida familiar y privada. En el seno del hogar, la mujer *no desempeña* funciones que

alteren la autoridad del varón y *no puede* ejercer la potestad o mandato de sus hijos.

4. Las mujeres *están asignadas por naturaleza* al ámbito de lo doméstico; mientras que el hombre, al ámbito de lo público (Fernández y Duarte, 2006, p. 147).

Estas ideas, llenas de prohibiciones para la mujer, son en las que se basa el patriarcado. Y es, ante este panorama, que la mujer se ha visto orillada a crear distintos caminos de desarrollo individual y social, con el fin de desterrar los prejuicios de género. Una de estas vertientes es el reclutamiento político: un medio utilizado por las mujeres para insertarse en los cargos públicos, incidiendo en campos que, poco a poco, han dejado de ser terreno exclusivo para varones, como la vida universitaria o el campo laboral y profesional: ámbitos donde se recluta a los políticos, independientemente del género al que pertenecen.

Camp sostiene que la experiencia educativa y profesional son dos factores importantes para acceder y ascender en la escala política, sin embargo “hay otras variables que también suelen estar presentes, como el género, el lugar de nacimiento y de residencia y los orígenes socioeconómicos, la ocupación de los padres y los vínculos de parentesco” (Camp, 1996, p. 192). El autor sostiene que una de las maneras en que las mujeres pueden acceder a las élites políticas es colocándose en los espacios naturales del reclutamiento político en México.

Las mujeres políticas, al igual que los hombres, necesitan estar en el lugar preciso, en el momento preciso, para alcanzar el éxito. Deben ingresar en las instituciones donde se reúne la futura élite política. Por tanto, es importante que asistan a las mismas instituciones educativas y alcancen los mismos niveles académicos que los hombres, si no quieren ver limitadas sus oportunidades. (Camp, 1996, p. 198)

Por eso en el análisis de los factores de participación política es relevante resaltar que, además de la cuota de género que facilita el acceso a los cargos de elección de la mujer, hay elementos determinantes, como el perfil académico, la experiencia política, la actividad profesional, los víncu-

los sociales y políticos, y el parentesco; mismos que en la actividad política municipal ocupan una importancia mayor, ya que es en donde las maestras normalistas, abogadas y líderes sociales se insertan por lo común en la actividad política.

De igual forma, se debe destacar que en las redes políticas es donde las mujeres se tuvieron que insertar para facilitar su acceso al poder. El término *red* se utiliza para “describir y explicar las relaciones personales que mezclan ... familia, las prácticas religiosas y el trabajo” (Hernández, 1997, p. 705). A nivel local, es de gran importancia que las mujeres incursionen en los ámbitos del reclutamiento político: tener una carrera universitaria, ser profesionistas, tener experiencia laboral y partidista, pertenecer a una familia de poder, contar con vínculos sociales y políticos, y desarrollar una carrera pública propia. En el Estado de México, como en muchas entidades, todos estos factores son imprescindibles para destacar en la política, independientemente del género.

En las características del reclutamiento político en México, destacan los siguientes elementos: 1) relación familiar y de amistad; 2) fuerte influencia de su formación académica; 3) requisito de instrucción universitaria; 4) existencia de líderes reclutadores; 5) existencia de camarillas al interior de la élite; y 6) estatus económico elevado (Villarreal, 2013, p. 78).

Se debe subrayar que la participación política de la mujer en el Estado de México, en los diferentes terrenos del reclutamiento político, se debe a su desarrollo personal, profesional, laboral y público. Este aspecto también está presente cuando han sido designadas o consideradas como candidatas a presidentas municipales, más allá de las cuotas de paridad de género, y muy a pesar de la resistencia de muchos varones influidos por ideas patriarcales.

La mujer en el cargo de presidente municipal en México

El panorama de la participación política de la mujer, en específico en el cargo de presidente municipal en México, es poco alentador, pese a que la cuota electoral de paridad de género se aprobó en 2014. Incluso con la obligatoriedad para los partidos, concluidos los procesos locales de 2015, 2016 y 2017, resulta que sólo en tres entidades se ha logrado la paridad en la integración de los gobiernos municipales: Querétaro, Quintana Roo y Baja California.

Como se observa en la tabla 1, en Querétaro nueve hombres y ocho mujeres ocupan el cargo de alcalde; en Quintana Roo la relación es de seis a cinco, y en Baja California es de tres a dos. El número de mujeres en los tres estados cumple con el principio de representación con equidad, al haber un equilibrio entre sexos; esto a pesar de que no hay relación de 50 a 50, ya que el total de ayuntamientos suman un número impar. La peculiaridad que caracteriza a las tres entidades es la cantidad reducida de municipalidades.

En 14 entidades, entre las que destaca el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, el porcentaje de participación de mujeres en el cargo de alcalde es mayor de 20 % y menor de 40 %. En estos, la inserción femenina es aceptable en tanto que el proceso de inclusión es reciente y progresivo. Más allá de la proporción de presidentas municipales en cada estado, destacan los casos de Oaxaca (59), Veracruz (56) y Chiapas (37), por ser los de mayor cantidad de mujeres que encabezan ayuntamientos.

En contraste con estos avances, se debe subrayar que, en 15 entidades, entre ellas el Estado de México, hay una precaria presencia femenina en las alcaldías. El porcentaje no llega a 20 % del total de ayuntamientos. En este grupo destacan tres densamente poblados, como Nuevo León, Jalisco y Estado México, y cuatro con la mayor cantidad de ayuntamientos, Oaxaca, Yucatán, Puebla y Michoacán. El caso más atrasado en la materia es Campeche, en donde ninguna mujer gobierna alguno de los 11 ayuntamientos.

Tabla 1. Relación de gobernantes municipales en México por género en 2016

Estado	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1. Querétaro	17	9	53	8	47
2. Quintana Roo	11	6	54.5	5	45.5
3. Baja California	5	3	60	2	40
4. Tamaulipas	43	26	60.5	17	39.5
5. Chihuahua	67	42	62.7	25	37.3
6. Coahuila	38	24	63.1	14	36.9
7. Durango	39	26	66.7	13	33.3
8. Chiapas	122	85	69.7	37	30.3
9. Sinaloa	18	13	72.2	5	27.8
10. Aguascalientes	11	8	72.7	3	27.3
11. Zacatecas	58	43	74.1	15	25.9
12. Veracruz	212	156	73.5	56	26.5
13. Ciudad de México*	16	12	75	4	25
14. Tabasco	16	12	75	4	25
15. Guerrero	81	61	75.3	20	24.7
16. Baja California Sur	5	4	80	1	20
17. Colima	10	8	80	2	20
18. Hidalgo	84	68	81	16	19
19. Morelos	33	27	82	6	18
20. Estado de México	125	105	84	20	16

Estado	Total	Hombres	%	Mujeres	%
21. Sonora	72	62	86.2	10	13.8
22. Yucatán	106	94	88.7	12	11.3
23. Nayarit	20	18	90	2	10
24. Oaxaca	570	511	89.7	59	10.3
25. Tlaxcala	60	55	91.7	5	8.3
26. Puebla	217	202	93	15	7
27. San Luis Potosí	58	54	93	4	7
28. Nuevo León	51	48	94	3	6
29. Guanajuato	46	44	95.6	2	4.4
30. Jalisco	125	120	96	5	4
31. Michoacán	115	111	96.5	4	3.5
32. Campeche	11	11	100	0	0

* Hasta 2015 Distrito Federal, con gobiernos en delegaciones en lugar de alcaldías.
Fuente: Elaboración propia con información de institutos electorales locales.

Las cifras indican una clara desventaja de la mujer frente al hombre al encabezar alcaldías, pues en 2016 éstas gobernaban sólo 330 de 2416 municipios del país, es decir, 13.4%. Además de la baja presencia de las mujeres en municipios, hay que agregar que gobiernan ayuntamientos pequeños, con baja densidad poblacional, con alto índice de marginación, de características rurales o semiurbanas, municipios que no son ciudades capitales, de filiación partidista priista y que, para llegar al cargo, deben contar con un nivel académico mínimo de licenciatura, así como tener experiencia política (Vázquez García, 2010, pp. 122-129).

Barrera Bassols (2003, pp. 2-14), por su parte, destaca que:

- 1) En primer lugar, se establece que las mujeres que llegan a ocupar el cargo de presidente municipal en México lo hacen, principalmente, en ayuntamientos rurales y semirurales, con poca presencia en los centros urbanos.
- 2) Para que las mujeres puedan convertirse en alcaldesas deben cumplir con una importante trayectoria política, contar con arraigo y un gran prestigio en la localidad en donde son postuladas.
- 3) La mayoría de las alcaldesas son casadas, viudas, separadas o divorciadas, con un promedio de dos hijos; por lo que su labor como presidenta municipal debe hacerla compatible con las tareas como esposa y madre en su hogar.
- 4) Un requisito claramente definido para el acceso de las mujeres a las presidencias municipales es haber estudiado por lo menos una carrera técnica, en una normal o tener estudios profesionales.
- 5) Su trayectoria política y experiencia laboral posibilita su postulación al cargo, pues su formación y ejercicio profesional definen su competencia para participar políticamente, por realizar gestoría y trabajar para su comunidad.
- 6) La mayoría cuenta con antecedentes de participación en la política de su familia; ya sea porque su padre, esposo, tíos o hermanos habían participado en la administración pública local.
- 7) Las mujeres alcaldesas, además cuentan con el importante antecedente de haber ocupado un cargo dentro de la estructura partidista.

En el Estado de México, algunos de los supuestos sobre la participación política de la mujer en presidencias municipales responden a lo ya señalado, pero en otros se debe matizar y profundizar. Por principio, se destaca que la capital del estado, Toluca, ha sido gobernada en varias ocasiones por mujeres o que ayuntamientos como Texcoco, Naucalpan, Chalco o Ixtapaluca, urbanos y densamente poblados, han sido encabezados por mujeres. Además, como veremos, hay mujeres que han ocupado un cargo público de mayor jerarquía e importancia; hay secretarías de dependencias estatales, senadoras y diputadas federales y locales.

En el Estado de México, durante los siglos XIX y XX, se registraron algunos casos de mujeres que ocuparon el cargo de alcalde. La participa-

ción política de la mujer como presidenta municipal en la entidad tiene sus antecedentes en el proceso mismo de la conformación del país en su etapa independentista y revolucionaria. Y su inclusión en el cargo data de 1862, como puede verse en la tabla 2, hecho anterior a la aprobación del voto femenino, al sistema moderno de partidos políticos y a la cuota de género.

Según cifras del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed), durante el siglo XIX cinco mujeres han sido presidentas municipales en el Estado de México. Como se observa en la Tabla 2, entre 1850 y 1900, dos mujeres gobernaron en Aculco y Chicoloapan, y una en Villa Victoria.

El cargo de alcalde en estos municipios fue confiado a mujeres por un periodo corto: un año, unos meses o semanas, en algunos casos; lo cual indica que fueron nombradas por diversas circunstancias; la más común fue por renuncia, sustitución o abandono del presidente en turno. En algunos casos un interinato recaía en la figura de un *vicepresidente* o del *presidente sustituto* (Arreola Ayala, 2003a, p. 204). No hay que olvidar que en muchas localidades del Estado de México, la precariedad institucional y el conflicto político eran comunes. Se debe destacar que las mujeres designadas desarrollaban actividades políticas o profesionales, de otra forma difícilmente serían propuestas a ocupar el cargo.

Tabla 2. Presidentas municipales en el Estado de México, 1850-1900

Municipio	Nombre	Periodo
Aculco	Marcela Martínez	1862
	Guadalupe Guadarrama	1884
Chicoloapan	Isabel Hernández	1869
	Guadalupe Sánchez	1886
Villa Victoria	Guadalupe M. Morón	1880-1881
Total	5*	

* El Inafed considera a Dolores Reynoso, del municipio de Chapultepec, quien estuvo en la presidencia en seis ocasiones (1877-1878, 1887-1888, 1890-1891, 1893 y 1897); sin embargo, el nombre parece ser de un cacique varón y no de una mujer. Fuente: Elaboración propia con información de Inafed (2017).

La normatividad electoral del Estado de México de 1825 no especifica el género como requisito para ocupar el cargo, no obstante se entendía que sólo los varones podían participar. Las mujeres no contaban con el derecho a voto, y menos con el de ser votadas. El decreto para la organización de ayuntamientos del Estado señalaba, en su artículo octavo, que:

Para ser alcalde se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinticinco años, poseedor de alguna finca, capital o ramo de industria que baste a mantenerlo, teniendo en la municipalidad la vecindad o residencia de dos años inmediatamente anteriores a la elección. (Arreola Ayala, 2003a, p. 48)

En las leyes de 1846 y 1871, mismas que regulaban los municipios, la referencia al alcalde como persona de sexo masculino era habitual. Por ejemplo, el artículo 9 de la *Ley Orgánica municipal* señalaba que “para cada municipio se hará la elección de un presidente municipal, un regidor y un síndico. Se elegirá asimismo un presidente municipal suplente que cubra

las faltas temporales del propietario”. (Arreola Ayala, 2003a, p. 348). No se menciona a la mujer como persona elegible.

En la primera mitad del siglo xx, cuando las mujeres aún no contaban con derecho al voto, también hay registro de municipios con alcaldes de sexo femenino (tabla 3). Dichos ayuntamientos eran rurales, de dimensiones limitadas, en donde la violencia por motivos políticos era común. Una explicación para el ascenso de mujeres como presidentas municipales tiene que ver con su pertenencia a familias relacionadas con el poder en sus respectivas localidades. Valga señalar que en la entidad mexiquense, en los municipios rurales o semirurales, los grupos políticos concentrados en torno a familias poderosas era algo habitual, por lo que no es raro encontrar a mujeres presidentas municipales que debían su cargo a formar parte de las redes de poder local.

Los casos son contados: sólo 17 en 50 años. La mayoría gobernó, salvo el caso de Naucalpan, en zonas rurales y poco pobladas. El periodo coincide con el proceso revolucionario y postrevolucionario, cuando el poder de los caciques locales era creciente, al mismo tiempo que los alcaldes eran sustituidos, obligados a renunciar o asesinados. En tal contexto destacan mujeres que, en el ámbito local, fueron nombradas como sustitutas, o bien, como interinas.

Tabla 3. Presidentas municipales en el Estado de México, 1901-1950

Municipio	Nombre	Periodo
Acolman	Matilde Rodríguez	1914
Acambay	Asunción Peña	1926
Almoloya del Rio	Eduwigna Rosales	1914-1915
Amanalco	Carmen Pineda	1904, 1908
Amatepec	Josefina Villegas Hernández	1944-1945
Ayapango	Mercedes Silva	1940-1941
Huixquilucan	Paz Sánchez Aguirre	1940-1941
Joquicingo	Amor Navas Valdez	1934-1935
Juchitepec	Guadalupe Vergara Quiroz	1940
Naucalpan de Juárez	Guadalupe Cabañas	1944-1945
Otzolotepec	Merced Uribe Montoya	1942-1943
Papalotla	Guadalupe Almeraya	1944-1945
Rayón	Guadalupe Zetina	1939-1941
San Simón de Guerrero	Bautista Vázquez	1934-1935
Teotihuacán	Bibiana Méndez	1935
Texcaltitlán	Leonor Tapia	1922
Tlatlaya	Salome Estrada Nieto	1916-1917, 1925
Total	17	

Fuente: Elaboración propia con información de Inafed (2017).

En la segunda mitad del siglo xx, con el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, se amplían las posibilidades para éstas que puedan encabezar los ayuntamientos. La *Ley electoral del Estado de México* de 1951, en su artículo 17, señalaba que: “Las mujeres intervendrán exclusivamente en las elecciones municipales, en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas” (Arreola Ayala, 2003b, p. 176).

En la década de 1950, apenas recién reconocido el derecho al voto y ser votada, la presencia de la mujer como alcalde aumentó sustancialmente. En la tabla 4 se registra cómo en esa época cuatro mujeres fueron presidentas municipales, ya no sólo suplentes sino electas en las urnas. Destaca Guadalupe Castilla del densamente poblado municipio de Ecatepec. Posteriormente, en la década de los sesenta, el número de ayuntamientos gobernados por mujeres aumentó a ocho, alzándose una con el triunfo por primera vez en Texcoco.

Tabla 4. Presidentas municipales en el Estado de México, 1951-1969

Municipio	Nombre	Periodo
Acolman	Guadalupe Zavala de M.	1959-1960
Ecatepec	Guadalupe Castilla	1958-1960
Villa Victoria	Guadalupe G.	1958-1960
Texcalyacac	Rosalinda Ramírez Pérez	1955-1957
Texcoco	Victoria Mayor de González	1966
Teotihuacán	María Pineda Torres	1967
Tezoyuca	Asunción Valencia	1961-1963
El oro	Carolina Lino Aguilar	1966
Soyaniquilpan	María Martínez	1967-1969
Teoloyucan	Guadalupe Velázquez	1967-1969
Valle de Bravo	María del Carmen Colín P.	1967-1969
Zumpango	María Isabel Vargas Ocarís	1964-1966

Fuente: Elaboración propia con información de Inafed (2017) y Vélez (2012, pp. 121-128).

En los setenta, el número casi se duplicó al llegar a 15 y, en los ochenta, subió a 22. En esta etapa dos mujeres lograron ganar Toluca, la capital del estado: Yolanda Sentíes de Ballesteros (de 1976 a 1978), y Laura Pavón Jaramillo (de 1982 a 1984). En una época en la que todavía las mujeres difícilmente accedían al poder municipal en grandes ciudades capitales (tablas 5 y 6).

Son particulares, también, los municipios de Acolman, Toluca, Valle de Bravo, Villa Victoria y Zumpango, en donde hubo gobiernos encabezados por mujeres en dos ocasiones (tablas 4, 5 y 6). Las candidatas elec-

tas pertenecían casi invariablemente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), entonces fuerza política hegemónica en la entidad y el país.

Tabla 5. Presidentas municipales en el Estado de México, 1970-1981

Municipio	Nombre	Periodo
Acolman	Josefina Pérez de Fuentes	1976- 1978
Hueyoxtla	Aurelia Ramírez H.	1973-1975
Acambay	Salud Ríos de Rivera	1973-1975
Amanalco	María Ávila Pedraza	1976-1978
Capulhuac	Liliana Galicia de Nava	1970-1972
Otzolotepec	Guadalupe Romero M.	1970-1972
Papalotla	Francisca Lozano E.	1979-1981
Temascaltepec	Elvia Avilés	1979-1981
Tezoyuca	Catalina Delgadillo P.	1970-1972
Otzolotepec	Olga Delgado Peña	1976-1978
Tecámac	Alejandra Olivares de A.	1973-1975
Temascalcingo	Luz Caballero Arriaga	1970-1972
Toluca	Yolanda Senties de B.	1976-1978
Villa de Allende	M. del Carmen Sánchez	1973-1975
Zinacantepec	Gloria Muciño González	1973

Fuente: Elaboración propia con información de Inafed (2017) y Vélez (2012, pp. 121-128).

Tabla 6. Presidentas municipales en el Estado de México, 1981-1990

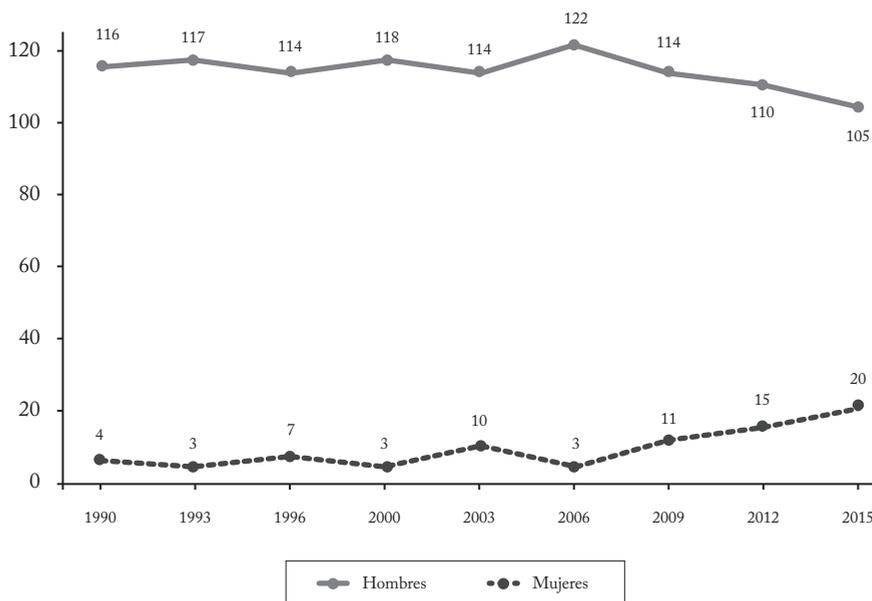
Municipio	Nombre	Periodo
Amatepec	Carmen Bastida Sámano	1985-1987
Axapusco	Guadalupe Canales V.	1982-1984
Atenco	Brígida Miranda Hita	1985-1987
Jilotepec	Regina Reyes Retana	1988-1990
Lerma	Guadalupe León (interina)	1982
Chicoloapan	Elba Arrieta Pérez de Banda	1985-1987
Coacalco de Berriozábal	M. Luisa Marina de Suárez	1988-1990
San Felipe del Progreso	Emma Salinas López	1988-1990
Ixtapan del Oro	Yolanda Vicencio T.	1985-1987
Huehuetoca	Felipa Alonso Martínez	1985-1987
San Antonio La Isla	Margarita Balbuena González	1988-1990
Santo Tomás	María Hernández Rebollar	1982-1984
Rayón	Ma. Ángeles Sierra Campos	1982-1984
Sultepec	Gloria Martínez Orta de G.	1988-1990
Tenancingo	Elena Gómez Izquierdo	1988-1990
Texcaltitlán	Obdulia Trujillo López	1983
Tenango del Valle	Cecilia López Rodríguez	1982-1984
Toluca	Laura Pavón Jaramillo	1988-1990

Municipio	Nombre	Periodo
Valle de Bravo	Josefina Esquivel Q.	1984
Villa del Carbón	Yolanda Medina Barrera	1982-1984
Villa Victoria	Etelvina Vargas García	1982-1984
Zumpango	Beatriz Rodríguez L.	1982-1984

Fuente: Elaboración propia con información de Inafed (2017) y Velez (2012, pp. 121-128).

En la última década del siglo xx y la primera del xxi, con la implementación de las cuotas de género, y el avance de la participación política de la mujer, se registra un avance en la presencia femenina para el cargo de presidente municipal (figura 1). El número de alcaldesas elegidas en 1996 llegó a siete y en 2003 a 10. Luego, desde 2009, el aumento fue considerable: pasó de 11, en ese año, a 20 en 2015, es decir, 16 % de las 125 alcaldías.

Figura 1. Tendencias en el gobierno municipal por género, 1990-2015



Fuente: Elaboración propia con información de Inafed (2017).

Las cuatro mujeres electas en 1990 fueron Virginia Villegas Cano, de Huehuetoca; Maricela Cerón Nequiz, de La Paz; Carmen Alcántara, de Temascalcingo; y Ofelia Reina Morelos, de Tonatico. En 1993 fueron electas Guillermina Cacique Vences, de Amatepec; Sonia Becerril Quijada, de Jiquipilco; y Vicenta Franco García, de Soyaniquilpan. Cabe señalar que, hasta entonces, todas eran de filiación priista y obtuvieron el triunfo en municipios rurales o semiurbanos; el único conurbado y densamente poblado era La Paz.

En 1996 el número de municipios gobernados por mujeres creció a siete; destacan Chalco y Tlalnepantla, con Martha Patricia Rivera Pérez del PRI y Ruth Olvera Nieto del PAN. Esta elección marca el incremento de la participación política de las mujeres en la zona metropolitana de la Ciudad de México y de filiación partidista distinta al PRI. Las otras cinco fueron: Guillermina Caciques, de Amatepec; Laura Yescas, de Ayapango;

Elda Gómez, de Ixtlahuaca; Margarita Jaramillo, de Zacazonapan; y Dionicia Vázquez, de Tultitlán, esta última del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La participación política femenina en la zona conurbada continuó en 2000, cuando obtuvieron el triunfo María Mercedes Colín Guadarrama, del PRI, en Amanalco; Elsa Delia Aboytes Martínez, del PRI, en Chalco; y Edelmira Gutiérrez Ríos, del PAN, en Cuautitlán (los dos últimos municipios ubicados en la zona conurbada de la Ciudad de México).

En 2003, 10 municipios fueron ganados por mujeres. Siete de estas alcaldías eran rurales o semiurbanas, obtenidas por priistas, entre las que se encontraban Guadalupe Hernández Méndez, de Apaxco; Laura Díaz López, de Papalotla; María Teresa Domínguez López, de Santo Tomás; Guadalupe Victoria Fabián, de Temoaya; María Teresa Trujillo Díaz, de Texcalyacac; Norma Patricia Díaz Díaz, de Tlalmanalco; y Lilia Díaz Sánchez, de Villa de Allende. Por otro lado, en dos localidades ganaron panistas: en Naucalpan, Angélica Moya Marín, y en Coacalco, Julieta Villalpando Riquelme. En Villa Guerrero ganó Alicia Estrada Moreno del PRD.

En 2006, sólo tres alcaldías fueron ganadas por mujeres; dos del PRI, Adriana Reyes Castañeda, en Teotihuacán; y Elena García Martínez, en Tultitlán; mientras que el PAN consiguió el municipio de Chapa de Mota con Leticia Zepeda Martínez. Pero en 2009 el número creció a 11, es decir, 8.8 %; destacan María Elena Barrera Tapia, Otilia Olivares Villagómez, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Paulina del Moral Vela, quienes ganaron en Toluca, Naucalpan, Metepec y Cuautitlán, municipios conurbados a la Ciudad de México y del Valle de Toluca. En 2012 fueron 15 municipios ganados por mujeres, 12 % de un total de 125. Un dato relevante es que la región central del Valle de Toluca estuvo gobernada por mujeres: Toluca, con Martha Hilda González Calderón; Metepec, con Carolina Monroy del Mazo; y San Mateo Atenco, con Olga Pérez Sanabria. Por otra parte, en la región oriente ascendió al poder, en Ixtapaluca, la dirigente de Antorcha Campesina, Marisela Serrano y, en Texcoco, Delfina Gómez Álvarez, quien, en 2017, se convirtió en candidata a gobernadora por el Movimiento Regeneración Nacional (Morena); por su parte, en el Valle de México, Rocío Díaz Montoya ocupó la alcaldía de Tecámac. Por lo tanto, el crecimiento de

la participación política de la mujer no sólo se ha dado en cuanto a número de municipios, sino también por la importancia de los ayuntamientos.

Las mujeres alcaldes frente al sistema político mexiquense

De cara a las elecciones de 2015, las limitaciones a la participación política de la mujer se notaron en las mismas reglas que regularon el proceso. Por principio, no se obligó a los partidos políticos a incluir 50 % de mujeres en candidaturas a la presidencia municipal, con el argumento de que la ley y “la proximidad del inicio de las campañas electorales” (Durán, 2016, pp. 25-28), hacían imposible la aplicación de las cuotas de paridad en forma horizontal, sólo vertical.

El número de mujeres en las alcaldías mexiquenses pudo haber crecido si cada partido hubiera postulado a 62 candidatas en las 125 municipalidades. Lo cual no ocurrió por la normatividad poco clara, según las agrupaciones políticas, y la resistencia de los dirigentes políticos e institucionales de la entidad por aplicar los principios de la reforma político-electoral recién aprobada. Las inercias negativas siguen presentes:

El incremento de mujeres en los cargos de elección pública en el Estado de México demuestra el buen impacto de la política pública para la igualdad de género. La paridad ... en las candidaturas, implementada en la norma en 2014, significó un avance sustancial en la aspiración de la meta de la política en la dimensión de autonomía de decisiones y participación, que es el cambio de estatus de la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito político. Sin embargo, las resistencias de los partidos políticos demuestran el gran obstáculo que se debe vencer: el cambio de rutinas y costumbres. (Durán, 2016, p. 30)

El supuesto de que la actividad política es un rol desarrollado mayormente por hombres, y que el cargo de presidente municipal es mejor ejercido por varones refleja una visión patriarcal de quienes se dedican a la política (Fernández Carballo y Duarte Cordero, 2006, p. 147). Pero, como se ha podido destacar, la mujer cada vez más se enrola en el ámbito del

reclutamiento político; de igual forma muestra más y mejor preparación académica y experiencia político-electoral.

En 2015, sólo 20 mujeres fueron electas como alcaldes, es decir, 16 % del total. Una fue del Partido Nueva Alianza, tres de la coalición PAN-PT, y 16 del PRI (solo o en coalición). Destaca, de igual forma, que ganaron en tres significativos municipios, por su población e importancia económica: Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán y Tlalnepantla (tabla 7). Se confirma la filiación política de las mujeres alcaldes, mayoritariamente priista, quienes pueden ganar municipios urbanos de gran tamaño y densidad poblacional. El hecho de que las mujeres participen en los partidos políticos, incluso encabezando comités municipales o distritales, es muestra de una mayor incursión en terrenos políticos que hace tiempo se consideraban exclusivos de los hombres.

La presencia del género femenino, 2015-2018, en el cargo de presidente municipal en el Estado de México todavía es mínimo: apenas de 16 % (véase figura 2). Sin embargo, “el impacto de la política pública ha sido positivo, pero no suficiente para señalar que las desigualdades en el ámbito político entre hombres y mujeres han terminado” (Durán, 2016, p. 31).

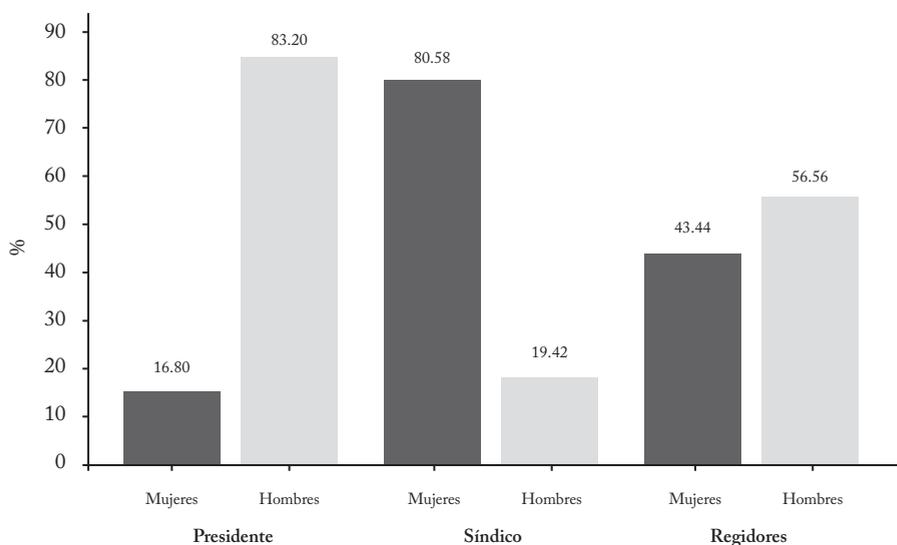
Tabla 7. Presidentas municipales en el Estado de México, 2015-2018

Municipio	Partido político	Nombre
Acambay	PRI	M. del Carmen Magdalena Peña Mercado
Aculco	PRI	Aurora González Ledezma
Atizapán de Zaragoza	PAN-PT	Ana María Balderas Trejo
Atlacomulco	PRI-PVEM-PNA	Ana María Chimal Velasco
Ayapango	PRI-PVEM-PNA	Mariana Elizabeth Piedra Bustos
Chapa de Mota	PAN-PT	Leticia Zepeda Martínez
Chimalhuacán	PRI-PVEM-PNA	Rosalba Pineda Ramírez
Cuautitlán	PRI-PVEM-PNA	Martha Elvia Fernández Sánchez
El Oro	PRI	Cristina Sabina Cruz Hernández
Jiquipilco	PRI	Marisol González Torres
Joquicingo	Nueva Alianza	Alma Delia Pallares Castañeda
Melchor Ocampo	PAN-PT	Miriam Escalona Piña
Mexicaltzingo	PRI-PVEM-PNA	Sara Vázquez Alatorre
Nicolás Romero	PRI-PVEM-PNA	Angélica Carreño Mijares
Ocoyoacac	PRI-PVEM-PNA	Diana Pérez Barragán
Santo Tomás	PRI	María Clotilde García Enríquez
Temamatla	PRI-PVEM-PNA	Evertina Sánchez Bahena
Texcaltitlán	PRI	Zoila Huerta Loza
Tlalnepantla	PRI-PVEM-PNA	Aurora Denisse Ugalde Alegría
Tonatico	PRI-PVEM-PNA	Ana Cecilia Peralta Cano
	Total	20

Fuente. Elaboración propia con información de Cedillo Delgado (2016, p. 200).

Sin embargo, los aspectos normativos y de comportamiento patriarcal de los dirigentes de los partidos políticos e instituciones no son los únicos que restringen la participación política de la mujer. Hay otros factores del sistema que influyen negativamente en la inclusión femenina, como son las conexiones sociales, las tradiciones políticas, los feudos de poder o los centralismos locales.

Figura 2. Género de integrantes de los ayuntamientos del Estado de México (2015)



Fuente: Elaboración propia con información de Durán (2016, p. 30).

La vida política municipal en el Estado de México todavía transita por senderos públicos tradicionales, en donde las formas de hacer política son más cerradas a las acciones afirmativas. Los prejuicios sociales, así como las prácticas políticas antidemocráticas y poco progresistas, todavía mantienen obstáculos para la participación plena de la mujer en los ayuntamientos.

Las candidatas municipales y su vida cotidiana

Los testimonios de las presidentas municipales entrevistadas revelan que las prácticas del sistema político acentúan las conductas patriarcales que limitan la inclusión de la mujer. Por ejemplo, en municipios del Estado de México, principalmente rurales y apartados de la zona metropolitana, son comunes las familias de poder y los feudos que controlan la vida política local. En estos municipios existen grupos de autoridad unidos por lazos consanguíneos que, históricamente, controlan los hilos políticos del lugar, ya sea mediante la titularidad en la alcaldía, al ocupar las principales direcciones en la administración pública municipal, o mediante la imposición de candidatos a regidores y síndicos.

Las familias de poder en los municipios suelen estar encabezadas por un personaje con importante capital económico, capaz de controlar a los poderes fácticos locales o a los grupos y organizaciones de la comunidad. Dichos actores deciden los asuntos públicos de manera personal o a través de familiares, amigos, protegidos o prestanombres. Estas estructuras de poder basadas en el parentesco se forman en muchas localidades y se perpetúan de manera tradicional.

En el municipio de Ayapango, localizado en el sur oriente de la entidad, encontramos a una de esas familias de poder local, los Faustinos. Varios miembros de este clan de parientes han gobernado el ayuntamiento en distintos periodos; también ocupan cargos dentro de la administración pública local de manera permanente, o han sido miembros del cabildo como regidores o síndicos. Dicha *casta* también controla a los grupos económicos locales: asociaciones de campesinos, obreros, transportistas o comerciantes.

La familia Faustinos es la que controla la vida económica, política y social en Ayapango. Motivo por el cual el candidato a la presidencia municipal sea hombre o mujer, depende en gran medida de pertenecer o no al círculo consanguíneo del clan. La sucesión del poder también suele caer en los miembros varones de la familia, por lo que las mujeres cuentan con menos posibilidades de encabezar la alcaldía. Mariana Elizabeth Piedra Bustos, presidenta municipal en Ayapango de 2015 a 2018, se encontró con dicho escenario cuando apenas quiso ascender al cargo. “Un aspirante

que no es originario del municipio no cuenta con el respaldo parental de los Faustinos y, si es mujer, difícilmente accederá al poder, si no es con el visto bueno de la familia mencionada” (Piedra Bustos, 2016).

A pesar de contar con una amplia trayectoria política, la presidenta del municipio de Ayapango tuvo varios obstáculos para llegar a ese cargo, entre ellos, la familia Faustinos. Aunque Piedra Bustos logró ser alcaldesa, la influencia de esta familia le obligó a colocar a algunos de sus integrantes dentro de la administración municipal. De igual forma, no ser oriunda del municipio también fue un impedimento, dado que se corría el rumor de que *trataba de adueñarse del pueblo* (Piedra Bustos, 2016). Ser mujer, no pertenecer a la familia Faustinos y no ser originaria de la localidad fueron las dificultades que Piedra Bustos tuvo que superar, antes que a sus rivales de otros partidos políticos.

Por otra parte, en la vida política de los municipios es común que se piense que si una mujer aspira ocupar el cargo de alcalde, debe cumplir con tres requisitos: contar con el aval de los grupos políticos de la localidad, tener una larga experiencia en cargos administrativos y de elección, y poseer estudios mínimos de licenciatura. Valga enfatizar que a los varones no siempre se les solicitan tantos requisitos sociales, ya que se tiene la creencia patriarcal de que dicha responsabilidad es propia de varones y no de mujeres.

Los casos de Evertina Sánchez Bahena, en el municipio de Temamatla, y de Olga Pérez Sanabria, en San Mateo Atenco, son ejemplos de mujeres que, primero “tuvieron que cumplir con los requisitos de formación profesional y de larga experiencia política y administrativa” (Pérez Sanabria, 2015); para luego, “después de muchos años de labor partidista y acumulación de experiencia pública” (Sánchez Bahena, 2016), pudieran ser postuladas al cargo de presidente municipal.

Evertina Sánchez Bahena de Temamatla, quien desde muy joven ingresó a las filas del PRI, tuvo que realizar una larga carrera política en su partido, acumular experiencia como regidora en su municipio, ser directora de desarrollo social en la administración local, para después aspirar al cargo de presidente municipal. Como mujer tuvo “que vencer las inercias locales que solicitan preparación, experiencia y vínculos probados y mayores que la de los varones para lograr ser propuestas como candidatas” (Sánchez Bahena, 2016).

Las prácticas políticas descubren un doble estándar para las mujeres para acceder al poder local; sin embargo, con la preparación y vínculos sociales han podido destacar en la política regional. El desarrollo temprano en actividades partidistas, los estudios universitarios y la experiencia profesional y política, pueden empoderar a cualquier mujer a pesar de la resistencia de los grupos partidistas dominados por varones.

Por su parte, Pérez Sanabria tuvo que superar más de un obstáculo para ser presidenta del municipio de San Mateo Atenco. En primer lugar, se le dijo que era importante estar más preparada profesionalmente, no bastaba con tener licenciatura, así que tuvo que estudiar una maestría. En segundo lugar, se le solicitó contar con mayor experiencia política. Parece ser que “la exigencia para ocupar un cargo como presidente municipal es mayor para una mujer que para un hombre” (Pérez Sanabria, 2015).

No sólo se trató de un caso de desarrollo personal, profesional y político, sino de insertarse en las redes de poder en la región y en la localidad; con lo cual se rompe la supuesta supremacía del varón y la marginación de la mujer de la actividad política.

En otros ayuntamientos del Estado de México, principalmente aquellos rurales o semiurbanos, suele ocurrir que los alcaldes son propuestos por los grupos políticos que dominan la cabecera municipal, lo cual dificulta que un candidato de las delegaciones pueda acceder si no es mediante el visto bueno de quienes controlan la zona. Las delegaciones municipales sólo son beneficiadas con alguna postulación en la lista de regidores, como si fueran cuotas de poder de segunda mano. Estas agrupaciones suelen, asimismo, estar encabezados por líderes varones, por lo que una mujer que no pertenece a la cabecera municipal enfrenta una doble dificultad: la regional y la de género.

En el municipio de Atlautla, tradicionalmente la designación del candidato a la presidencia municipal emerge del grupo más poderoso de la cabecera, y es ahí donde se decide quién va a ser el gobernante. Si una mujer de alguna de las delegaciones quiere ser presidenta municipal se enfrenta, de la misma forma, a una doble discriminación. Esto ocurrió con María del Carmen Carreño García, a quien, además de ser descalificada por ser mujer, se le desacreditó por pertenecer a la delegación de San Juan Tehuixtlán.

Como manifestó: “Cuando fui delegada era bien recibida por los grupos políticos locales, pero cuando decidí ser candidata a presidenta municipal no fui bien recibida” (Carreño García, 2015).

Por otra parte, existe la idea de que para ser alcalde se tiene que contar con una larga trayectoria dentro de los partidos políticos o en la administración pública. Sin embargo, se olvida que la presidencia municipal es un cargo de elección, al cual se puede llegar tanto por factores políticos como por el carisma, la labor social, la cercanía con la gente o mediante una buena campaña electoral. Es un cargo propiamente político y no administrativo. Además, políticos de carrera suelen estar muy desprestigiados y la ciudadanía prefiere cada vez más candidatos *ciudadanos*. Por tal motivo, las mujeres que han desarrollado una actividad social fuera de las esferas políticas, suelen ser candidatas mejor vistas en comparación con un político tradicional.

El caso de Delfina Gómez Álvarez, de Texcoco, es el de una mujer que accedió al cargo de alcalde a pesar de no contar con amplia trayectoria política partidista. Su experiencia estaba más en el área sindical-magisterial, ajena a los cargos públicos. “A veces ser ciudadana, sin filiación ni carrera política, suele despertar mayor simpatía entre los votantes; además ser maestra y mujer, con el respaldo social, se convierte más en una fortaleza que en una debilidad” (Gómez Álvarez, 2015). Su falta de experiencia política fue un factor favorable para ella.

Las ideas del sistema patriarcal, que asignan roles de subordinación de lo femenino e interiorizan la supuesta supremacía de lo masculino, consideran que la mujer en la vida pública *no debe* poseer el control del poder, ya que ellas están determinadas, *por naturaleza*, al ámbito de lo doméstico; por lo que no deben ni pueden dedicarse a la actividad política, porque *descuidan* a la familia, que es su *deber* principal (Fernández Carballo y Duarte Cordero, 2006, pp. 146-147). Las normas y prácticas que el sistema político impone es todo aquello contra lo que luchan las mujeres en su búsqueda por participar en la vida política. Según Vélez Bautista:

Actualmente las mujeres aún tienen una representación meramente simbólica en los organismos públicos relevantes; la vida pública, aunque no totalmente exenta de mujeres, sigue perteneciendo al mundo de los hombres y continúa estando

dominada por ellos. Si las mujeres participan en política lo hacen más en el plano operativo, como secretarías, ayudantes, asistentes y, cuando mucho, en medios mandos, pero pocas son las que ascienden. (Vélez Bautista, 2012, p. 121)

La experiencia de las ex presidentas municipales entrevistadas coincide en que, acceder al cargo de alcalde y el ejercicio del mismo, es una tarea difícil, ya que deben enfrentar prejuicios respecto de que una mujer no puede ocupar cargos públicos de primer nivel. La idea generalizada es que la alcaldía, tradicionalmente, es ejercida por hombres y, por definición, no es un espacio para la mujer. La apuesta es que ella tiene la capacidad para ejercer un cargo de poder, que puede tomar decisiones y, al mismo tiempo, cumplir con su papel habitual (intersubjetivo) de madre, esposa, hermana o hija.

Piedra Bustos, alcaldesa en el municipio de Ayapango, señala que ser esposa y madre no ha significado un obstáculo en su carrera política. “Hay un sacrificio en el tiempo cotidiano dedicado a la pareja y a los hijos, pero una como mujer aprende a distinguir los espacios y los tiempos, y dedicarle a todas las actividades la misma importancia ... sin importar el rol de género” (Piedra Bustos, 2016). Asegura que no se deja de ser madre por ocupar un cargo como presidente municipal, por el contrario, los horarios se hacen más extensos y hay que brindarle más tiempo, aunque son actividades igual de satisfactorias. La idea es que los aspectos de la vida personal no son obstáculo para ser alcalde, porque se puede, con el apoyo familiar, combinar el poder con el hogar. Señala Sánchez Bahena, de Temamatla: “la actividad política no es tarea exclusiva de varones o mujeres, pues ambos se complementan en el quehacer público; hasta hoy, y cada vez más, se demuestra que ambos pueden desempeñarse como presidente municipal. Sí existe apoyo por parte de la familia para combinar ser madre o esposa, al mismo tiempo que presidenta municipal, entonces es más fácil superar cualquier obstáculo o prejuicio” (Sánchez Bahena, 2016).

Carreño García, mujer que enviudó antes de ser presidenta municipal de Atlautla, señaló que

tal circunstancia [ser mujer] no fue obstáculo para desarrollar mi carrera política, pues supe sobreponerme a las circunstancias que viví y logré sacar ventajas de las

cualidades personales y profesionales. Además, mis hijos ya eran grandes y con carreras profesionales, por lo que no dependían de mí económicamente; lo cual ayudó a que me dedicara de tiempo completo a la actividad pública. (Carreño García, 2015)

En este caso, la vida familiar no interfirió en su vida política, sino que fue el soporte y apoyo a través del cual se pudo desarrollar.

Gómez Álvarez de Texcoco, mujer soltera y profesora jubilada, señaló que, como muchas mujeres que dedicaron su vida al desarrollo profesional, también tiene vida familiar. “Se debe saber combinar y diferenciar las actividades públicas y privadas, sin que una vaya en deterioro de la otra. La vida política no está peleada con la armonía familiar” (Gómez Álvarez, 2015). Ella se consagró a su desarrollo como persona y al cuidado de su familia, que eran sus padres; además de concentrarse en su formación académica que la convirtió en maestra de primaria durante más de 30 años, lo cual ayudó a su ascenso en la política, al convivir más directamente con los vecinos y con la sociedad. Los aspectos de la vida cotidiana, como servidora pública, profesora e hija de familia, trazaron el sendero que le permitió desarrollarse, primero, en los ámbitos sindical y magisterial y, luego, como presidenta municipal de Texcoco.

Para Pérez Sanabria, ex presidenta municipal de San Mateo Atenco, “la actividad pública nunca fue entorpecida por el hecho de estar separada de mi pareja y tener hijos, la ayuda de mi madre en el cuidado de los hijos pequeños evitó preocupaciones, ya que el estar al cuidado de un familiar proporciona confianza; como madre hace que desaparezca tal preocupación” (Pérez Sanabria, 2015).

Una crítica que se hace a las mujeres que han sido presidentas municipales es que difícilmente trascienden a otros cargos de mayor relevancia, sea como diputadas locales, federales o senadoras. De igual forma, se suele afirmar que su ámbito de desarrollo político sólo se circunscribe a la esfera local, pero con muy poco impacto en cargos dentro de la administración pública estatal o federal; incluso su nula participación en el cargo de mayor envergadura estatal: la gubernatura.

En el Estado de México, la idea de que las ex presidentas municipales no logran trascender políticamente es falsa. Por ejemplo, Paulina Alejandra

del Moral Vela, ex presidenta municipal de Cuautitlán Izcalli, logró ser diputada federal, presidenta de Bansefi, secretaria del Trabajo del Gobierno del Estado de México, con Eruviel Ávila y, en 2017, con el gobierno de Alfredo del Mazo, secretaria de Desarrollo Económico. Un sendero similar recorrió María Mercedes Colín Guadarrama, ex presidenta municipal de Amanalco, quien fue diputada federal y, con Alfredo del Mazo, secretaria de Trabajo. Ambas, sin ser de la capital del estado, han logrado tanto hacer carrera parlamentaria como en la administración pública estatal. Con esto se demuestra que las mujeres en la entidad mexiquense han sabido insertarse en las redes de poder local y, con ello, se ha beneficiado al desarrollo político femenino.

Ana Lilia Herrera Anzaldo, exalcaldesa de Naucalpan, se convirtió en senadora de la república primero, y después, durante un año, ocupó el cargo de secretaria de Educación estatal. Maricela Serrano Hernández, fue dos veces presidenta municipal de Ixtapaluca, diputada local y federal, además de ser dirigente de la agrupación Antorcha Campesina. En otro escenario, Carolina Monroy del Mazo, exalcaldesa de Metepec, fue diputada federal y secretaria general del PRI entre 2015 a 2017. María Elena Barrera Tapia, ex presidenta municipal de Toluca, fue secretaria de Salud en el estado y, desde 2012, senadora de la república.

Entre las mujeres recientemente más destacadas, está la exalcaldesa de Texcoco, Delfina Gómez Álvarez, quien participó como candidata a gobernadora en el proceso electoral del 2017. Se ubicó en segundo sitio y colocó a Morena como una de las fuerzas políticas más importantes. Todos estos casos son muestra de mayor participación política de la mujer en el territorio mexiquense.

Conclusiones

En el Estado de México, la inclusión y la participación política de la mujer como presidenta municipal tuvo sus primeros pasos en el siglo XIX y XX, en una etapa anterior a la conformación del sistema político actual y a las acciones concretas que buscan mayor presencia femenina en los cargos de

elección. La inserción de la mujer como alcalde, inicialmente, fue en carácter de suplente o sustituta, ya que por muchas décadas los derechos políticos de género estuvieron cerrados y sólo se filtraron por los pequeños vacíos legales dispuestos. Los casos en los que se presentaron eran en municipios, en donde los conflictos sociales y políticos eran cosa común.

Con el reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser votada primero, con la modernización política después, y por último, las cuotas de género, se dio paso al crecimiento de la participación política de la mujer en diversas formas. Si bien es cierto que el Estado de México no es de las entidades con mayor número de mujeres en el cargo de alcalde, sí es verdad que el género femenino, como cabeza de los ayuntamientos, se ha extendido por toda la entidad; no sólo en municipios rurales y pequeños, sino también en centros urbanos y de gran importancia económica.

El factor determinante, como se señaló, es que la mujer ha sabido insertarse en el terreno del reclutamiento político, demostrando cada vez más que cuenta con estudios universitarios, experiencia profesional, laboral y política, que forma parte de los núcleos familiares y de grupos importantes en la entidad; además de haber sido formada en los círculos de la amistad, lealtad y compromiso político, que es lo que permite acceder a los cargos públicos y a las élites locales.

Las ex presidentas municipales de localidades rurales o semiurbanas han tenido mayor dificultad para desarrollarse políticamente en cargos de jerarquía e importancia, en comparación con aquellas que han gobernado en alcaldías urbanas. Los municipios de Ecatepec, Toluca, Metepec, Texcoco, Naucalpan, Chalco, Ixtapaluca, Atizapán de Zaragoza, Chimalhuacán y Tlalnepantla, de las zonas conurbadas del valle de México y del valle de Toluca, densamente poblados y de gran desarrollo económico, han sido todos encabezados por mujeres; quienes, una vez terminada su encomienda, han logrado destacar en cargos de mayor responsabilidad de elección (como diputadas o senadoras), o en la administración pública estatal (como secretarías estatales).

Las prácticas patriarcales extendidas en la sociedad mexicana, y las condiciones que el sistema político impone, se han constituido como los principales obstáculos que las mujeres han tenido que sortear para empoderarse

en el cargo de presidente municipal. Las costumbres y tradiciones políticas locales, basadas en una supuesta supremacía masculina, poco a poco están siendo superadas; y no sólo con el esfuerzo, tenacidad y voluntad femenina por enfrentar y vencer tales inercias, sino también por los vientos de cambio de la colectividad, que comprende que los ámbitos públicos y privados no son exclusivos de un solo género, y que se requiere una visión más amplia y una acción conjunta para lograr la equidad política.



